RESOLUCIÓN D Nº 555/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS PARA LA FIUNA – ID Nº 338681 Y SE DECLARAN DESIERTOS ALGUNOS ÍTEMS"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 11 de Diciembre de 2017

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS PARA LA FIUNA" - ID 338681" y la Resolución I. 3064 Nº 155/2017 de fecha 06 de febrero de 2017, "Por la cual se aprueba el PAC Institucional 2017".

La Ley Nº 5.554/16 que aprueba el PGN para el Ejercicio Fiscal 2016 y 2017 y el Decreto Nº 6.715/17.

La Ley Nº 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones, y;

CONSIDERANDO

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a los antecedentes fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas, 2 (dos) empresas según Acta de Apertura de Ofertas Nº 043/2017 de fecha 11 de diciembre del 2017.

Que el Comité Evaluador, constituido por Resolución D Nº 554 de fecha 11 de diciembre del 2017, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las Especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes a los intereses de la Facultad de Ingeniería de la UNA.

Que, del estudio comparativo de las ofertas, según Acta de Evaluación Nº 57/2017 de fecha 11/12/17, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas a la empresa MEGA SERVICE S.R.L., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente y ser las ofertas convenientes para la FIUNA.

Que la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003;

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL VICE DECANO, DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

Art.1º) ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS PARA LA FIUNA" - ID 338681", en las siguientes condiciones:

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E - mail: secretaria@ing.una.py

RESOLUCIÓN D Nº 555 /2017

1.1. A la empresa "MEGA SERVICE S.R.L.,.", conforme el siguiente cuadro:

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
7	Silla Interlocutora, según especificaciones tecnicas	Unidad	Unidad	279	Naara	Paraguay	550.000	153.450.000
9	Escritorio Operativo, según especificaciones tecnicas	Unidad	Unidad	30	Naara	Paraguay	1.250.000	37.500.000
13	Sillas acolchadas para sala de lectura, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	150	Naara	Paraguay	312.500	46.875.000
TOTALES								237.825.000

Hasta un monto máximo de Gs. 237.825.000 (Guaraníes Doscientos treinta y siete millones ochocientos veinticinco mil), IVA incluido.

Art.2º) DECLARAR Desierto parcialmente el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS PARA LA FIUNA" - ID 338681, en la siguiente condición:

2.1. Los Item 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 14 y 15 acorde al inc. (a) del art. 30 de la Ley 2.051/03: "*que no se hubiera presentado oferta alguna,...",*

2.2. El Item 8, acorde al inc. (b) del art. 30 de la Ley 2.051/03: "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella.."*

2.3. El Item 12, acorde al inc. (c) del art. 30 de la Ley 2.051/03: "*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato."*

Art.3º) DESIGNAR la Administración del Contrato a la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento de la FIUNA.

Art.4º) ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación, a las Direcciones de Finanzas, Administración e Infraestructura y Mantenimiento a proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art.5º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Ing. Juan Pablo Bellassai
Secretario

Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz
Vice Decano
Decano en Ejercicio

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E - mail: secretaria@ing.una.py